

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400015722
Fecha de solicitud	12/10/2022
Nombre del solicitante	manu ginobilli
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, solicito que la Procuraduría municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes informe lo siguiente: 1.- Cuántas notificaciones le hizo el Instituto Nacional de Migración para entregarle niños, niñas y adolescentes migrantes para que evaluara su situación. 2.- Cuántos resguardos en Centros de Atención Social (CAS), albergues del DIF, o de la sociedad civil, determinó de niños, niñas y adolescentes migrantes. 3.- Cuántos planes de restitución de derechos realizó y cuál fue el sentido de esos planes (si determinó enviar al menor a la Comar, al INM para su retorno asistido, reunificación familiar, etc.). 4.- Cuántos planes colectivos de restitución de derechos dictaminó y cuál fue el sentido de esos planes (si determinó enviar al menor a la Comar, al INM, etcétera).
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	04/11/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	17/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/157/2022

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 21 DE OCTUBRE DEL 2022. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 12 de octubre del 2022 y registrada bajo el folio PNT
270510400015722, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 12 de octubre del 2022, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de
quien dijo llamarse **MANU GINOBILLI** en la que se solicitó:

**ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 Y EL 31 DE MAYO DE 2022, SOLICITO QUE LA
PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES INFORME LO SIGUIENTE:**

- 1.- CUÁNTAS NOTIFICACIONES LE HIZO EL INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN PARA ENTREGARLE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES
PARA QUE EVALUARA SU SITUACIÓN.
- 2.- CUÁNTOS RESGUARDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (CAS),
ALBERGUES DEL DIF, O DE LA SOCIEDAD CIVIL, DETERMINÓ DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES MIGRANTES.
- 3.- CUÁNTOS PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS REALIZÓ Y CUÁL FUE EL
SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR AL MENOR A LA COMAR, AL
INM PARA SU RETORNO ASISTIDO, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, ETC.).
- 4.- CUÁNTOS PLANES COLECTIVOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS
DICTAMINÓ Y CUÁL FUE EL SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR
AL MENOR A LA COMAR, AL INM, ETCÉTERA).

II.- A través de Oficio Número UAI/393/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, se
solicitó a la Coordinación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia (DIF) de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez,
Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que
antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en
términos de la solicitud planteada por **MANU GINOBILLI**. -----

III.- Que por medio de oficio número DIF-TRNS/002/2022, de fecha 21 de octubre
del presente año, firmado por el Lic. José Leonardo Martínez Custodio Encargado
de la Coordinación del DIF de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de
Méndez, Tabasco, remitió la respuesta a la solicitud de información a través del
Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en
formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud
planteada. -----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400015722 de fecha 12 de octubre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **MANU GINOBILLI**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante **MANU GINOBILLI**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





TRANSPARENCIA



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICIO: DIF-TRANS/002/2022

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 21 de octubre del 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a su oficio con N° UAI/393/2022, y con fecha del día 13 de octubre del presente año, donde nos solicita lo siguiente:
Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

1.- CUANTAS NOTIFICACIONES LE HIZO EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA ENTREGARLE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES PARA QUE EVALUARA SU SITUACIÓN.

2.- CUANTOS RESGUARDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (CAS), ALBERGUES DEL DIF, O DE LA SOCIEDAD CIVIL, DETERMINÓ DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.

3.- CUANTOS PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS REALIZÓ Y CUÁL FUE EL SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR AL MENOR A LA COMAR, AL INMPARA SU RETORNO ASISTIDO, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, ETC.)

4.- CUANTOS PLANES COLECTIVOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DICTAMINÓ Y CUAL FUE EL SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR AL MENOR A LA COMAR, AL INM, ETC).

Durante el periodo de 01 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, ante el área de procuraduría no se recibió ninguna notificación del instituto nacional de migración, así mismo, ninguno de los puntos antes mencionados 2,3, y 4.

Sin otro asunto que atender, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



LIC. JOSÉ LEONARDO MARTÍNEZ CUSTODIO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL

C.C.P. Archivo

C. Benito Juárez, 35, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2022 Año de Ricardo Flores Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; 13 DE OCTUBRE DE 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/157/2022

OFICIO No. UAI/393/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JOSÉ LEONARDO MARTINEZ RAMÓN
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/157/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015722, de fecha 12 de octubre del presente año, en la cual se solicita:

ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 Y EL 31 DE MAYO DE 2022, SOLICITO QUE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFORME LO SIGUIENTE:

- 1.- CUÁNTAS NOTIFICACIONES LE HIZO EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA ENTREGARLE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES PARA QUE EVALUARA SU SITUACIÓN.
2.- CUÁNTOS RESGUARDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (CAS), ALBERGUES DEL DIF, O DE LA SOCIEDAD CIVIL, DETERMINÓ DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.
3.- CUÁNTOS PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS REALIZÓ Y CUÁL FUE EL SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR AL MENOR A LA COMAR, AL INM PARA SU RETORNO ASISTIDO, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, ETC.).
4.- CUÁNTOS PLANES COLECTIVOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DICTAMINÓ Y CUÁL FUE EL SENTIDO DE ESOS PLANES (SI DETERMINÓ ENVIAR AL MENOR A LA COMAR, AL INM, ETCÉTERA).

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado gestión interna.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente

[Handwritten signature]

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.